



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

2361

///doba,

10 NOV 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de reponer elementos de protección personal de los empleados del Área de Mantenimiento de la Facultad de Lenguas y, la decisión de afrontar estos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la encargada del Área de Infraestructura Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Lenguas,

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la factura B 0001-00001027 con fecha 31 de octubre del corriente, a favor de la firma SEGURIDAD PERSONAL S.R.L., en concepto de botas, guantes, delantales y protectores faciales, adquiridos con motivo de la solicitud de elementos de protección personal realizada por la encargada del Área de Infraestructura Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Lenguas, para los empleados del Área de




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Mantenimiento de la misma, por un total de **pesos un mil veintiuno con treinta y seis centavos (\$1.021,36)**.

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/ PRO SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba